

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOHN MARIO QUINTERO GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO: HDI SEGUROS GENERALES S.A Y OTROS
RADICADO: 76001400300520230010500

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado especial de HDI SEGUROS S.A., conforme al poder que ya reposa dentro del expediente, de manera respetuosa me permito allegar caución judicial en los términos del numeral 1º artículo 590 del Código General del Proceso, por valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$189.868.521)** de acuerdo al Auto Interlocutorio No. 2681 calendado del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de lo anterior, se solicita a este Honorable Despacho que se proceda a realizar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, junto con cualquier suma de dinero retenida en contra de HDI SEGUROS S.A.

Se adjunta póliza judicial.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.